

EXPEDIENTE Nº: 4311191

FECHA: 09/02/2015

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS POR LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA, LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO Y LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE OVIEDO UNIVERSIDAD DE LA RIOJA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título de Máster se imparte conjuntamente con las Universidades de la Rioja y Pública de Navarra. El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Existen mecanismos de coordinación y seguimiento docente y académico, los cuales han permitido detectar problemas de solapamiento entre distintas asignaturas que han sido subsanados de forma adecuada.

Los criterios de admisión son adecuados al perfil necesario para conseguir unos niveles de docencia y aprendizaje adecuados, respetándose así lo recogido en la memoria verificada.

En cuanto a la aplicación de las diferentes normativas académicas, indicar que en lo que se refiere al reconocimiento de créditos, relativos al reconocimiento de experiencia profesional por prácticas externas, no se ha realizado conforme a lo establecido en la memoria verificada, ya que ésta no contempla, para este título en concreto, el reconocimiento de créditos por experiencia profesional.

La Universidad de Oviedo ha presentado un plan de mejoras en el que establece el compromiso (año 2015) de modificación de la memoria verificada para la introducción de criterios de reconocimiento de créditos por experiencia profesional.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Existe información detallada y actualizada del programa formativo, si bien existen diversas entradas y localizaciones web del Máster, alguna de ellas con información incompleta.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Cada una de las universidades implicadas en el título tiene sus propios SGIC implementados. La recogida y análisis de la información del SGIC del Máster se realiza a través de los procedimientos propios de cada una de las tres universidades. Debido a ello, la recogida de información no es homogénea, lo que se va supliendo con un tratamiento de dicha información por parte de la Comisión de Calidad del Máster para poder obtener unos resultados homogéneos y unificados que puedan ser analizados para la toma de decisiones y mejora de la calidad del título.

La Universidad de Oviedo dispone de un SGIC, accesible desde la página web de la Unidad Técnica de Calidad. Sin embargo, no hay evidencias o documentación soportante de que todos los procedimientos recogidos en el SGIC se hayan aplicado a este Máster durante la totalidad del período considerado (cursos 2009-10 a 2012-13). Si bien es cierto que, en los últimos cursos, existen evidencias documentales de que realmente se están implementando paulatinamente los procedimientos del SGIC de la Universidad de Oviedo para este Máster.

No se han aportado evidencias documentales ni de los procedimientos utilizados por los SGIC de la Universidad de La Rioja y de la Universidad Pública de Navarra ni de su implantación para la recogida de información para este Máster.

No se constatan evidencias documentadas relativas a las actuaciones concretas llevadas a cabo por la Comisión de Calidad (no se han aportado actas de las reuniones de la Comisión de Calidad del título) fruto del análisis realizado con el fin de facilitar e implementar mejoras en el título. No obstante, sí se ha constatado a través de las distintas audiencias realizadas por el Panel de Expertos que la Comisión de Calidad interviene para incorporar mejoras. Así, se ha constatado que determinadas recomendaciones apuntadas en los informes de verificación y seguimiento del título se han tenido en cuenta en la Comisión de Calidad del Máster y se han analizado y detectado propuestas de mejora al respecto que serán puestas en marcha, una vez finalizado este proceso de renovación de la acreditación para el

Máster.

La Universidad ha presentado un plan de mejora que incluye las siguientes acciones: establecimiento de cauces para la recogida de información en las Universidades de La Rioja y la Pública de Navarra (año 2015) y creación, distribución y archivo de actas de las reuniones del Comité de Calidad del Máster (año 2015).

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico del título es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes. Destaca la experiencia, capacitación y motivación del personal perteneciente a la universidad que es complementada con profesionales con acreditada experiencia en la dirección de proyectos. Un 33,3% del profesorado pertenece a empresas que aportan una visión externa y transmisión del entorno profesional.

El profesorado está altamente implicado en el desarrollo del programa formativo.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados

en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel de Máster del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

No obstante, se evidencia la falta de datos obtenidos mediante procedimientos reglados, tanto sobre el grado de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título, como en los indicadores de inserción laboral del título.

La Universidad ha presentado un plan de mejoras en el que establece el compromiso (año 2015) de unificar los datos de indicadores de satisfacción y rendimiento de las distintas universidades implicadas en el título.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Los siguientes aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la Universidad de Oviedo serán objeto de especial atención en las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación.

-Modificación de la memoria verificada para la introducción de criterios de reconocimiento de créditos por experiencia profesional (año 2015): Coordinador del Máster/Unidad Técnica de Calidad Universidad de Oviedo.

-Establecimiento de cauces para la recogida de información de la Universidad Pública de Navarra (año 2015): Unidad Técnica de Calidad UPNA/Coordinador de la Universidad Pública de Navarra.

-Establecimiento de cauces para la recogida de información de la Universidad de La Rioja (año 2015): Unidad Técnica de Calidad Universidad de La Rioja/Coordinador de la Universidad de La Rioja.

-Creación, distribución y archivo de actas de las reuniones del Comité de Calidad del título (año 2015): Secretario de la Comisión de Calidad del Máster.

-Unificación de los datos de indicadores de las distintas universidades (año 2015): Coordinador del Máster

El seguimiento de este título tendrá un carácter Bienal.

En Madrid, a 09/02/2015:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Van Giel', is written over a horizontal line.

El Director de ANECA